Noticias Tributar-ias

Mayo 16 del año 2002 FLASH 065

Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

EXTIENDEN PLAZO PARA DECLARAR EL ICA EN CALI

ediente decreto 0204 de mayo 15 de 2002, el Alcalde Municipal de Santiago de Cali ha extendido los plazos para declarar y pagar el impuesto de industria y comercio en esa ciudad.

Conforme a esta nueva reglamentación, el plazo vence en mayo 31 de 2002 y para pagar la segunda cuota, equivalente al 50%, se fija como término el 30 de agosto de 2002.

*** Queda prohibida su reproducción total o parcial con fines comerciales.